

12.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

En los últimos años se ha experimentado un importante avance en la igualdad de género, tanto en el desarrollo de políticas y normativas puestas en marcha por las diferentes administraciones públicas, como en la implicación de la sociedad, pero la incorporación efectiva y real del principio de igualdad de género en las estructuras económicas, políticas y sociales sigue siendo un objetivo por alcanzar en su integridad.

Podemos observar la débil posición de la mujer en el mercado laboral, las escasas medidas de corresponsabilidad, la persistencia de la violencia contra las mujeres y sus hijas e hijos, la baja participación de éstas en la toma de decisiones políticas, económicas y financieras y el mantenimiento de estereotipos sexistas, culturales y educativos.

Son aún numerosos, por tanto, los aspectos en los que hay que continuar actuando, sobre todo si observamos los retrocesos producidos en los últimos años, como consecuencia de la crisis, que han tenido un impacto negativo en las mujeres y están produciendo una feminización de la pobreza.

32G ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

El presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), tiene como finalidad el desarrollo de Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres, a través del programa presupuestario 32G, cuyo principal objetivo es promover las condiciones necesarias para que sea real y efectiva la igualdad de las mujeres y los hombres en Andalucía. A ello debemos añadir que es el encargado de la coordinación de las políticas de igualdad, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Por tanto, en el desarrollo de sus funciones y de la normativa que le es de aplicación, sus actuaciones van encaminadas a la consecución de dichos objetivos y a la superación de todos aquellos obstáculos que frenen el avance en la igualdad de género.

Así, en lo que respecta a la violencia contra las mujeres, la más clara manifestación de discriminación y desigualdad, su principal objetivo es la prevención y protección integral contra la violencia de género. Y sus actuaciones se aglutinan en torno a los cuatro grandes bloques que articulan la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: investigación, sensibilización y prevención; protección y atención a las mujeres; medidas para la recuperación integral y, por último, coordinación y cooperación institucional. Para ello, tradicionalmente, el IAM ha contado con un grupo de actuaciones y servicios que desarrollan políticas para favorecer la igualdad de género y combatir de manera preventiva y paliativa la violencia de género.

Las actuaciones previstas para 2015 son:

- Plan de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género, en desarrollo del artículo 8 de la citada Ley 13/2007.
- Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, como instrumento específico para observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

- Campañas publicitarias dirigidas a toda la ciudadanía, en un intento de sensibilizar a la sociedad contra la violencia de género y en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Servicio Integral de atención y acogida a mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijas e hijos, articulado en torno a casas de acogida, centros de emergencia y pisos tutelados, que se mantendrá como en ejercicios anteriores.
- Servicios de atención jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia de género y agresiones sexuales, servicios de atención psicológica grupal a mujeres víctimas, y de atención psicológica a sus hijos e hijas. Se continuará con el servicio de atención psicológica a chicas menores víctimas de violencia de género y con el de asistencia jurídica por impago de pensiones de alimentos y/o compensatorias a mujeres víctimas de violencia de género, así como con el de atención integral a mujeres inmigrantes.
- Apoyo económico a las mujeres víctimas, mediante ayudas directas, que faciliten rehacer su vida lejos del maltratador.
- Servicios de información que se prestan a las mujeres en Andalucía.

Respecto a la integración de la perspectiva de género en el área de imagen y medios de comunicación, se pone el acento en su especial relevancia a la hora de impulsar y consolidar el principio de igualdad de género tanto en la Administración de la Junta de Andalucía como en la sociedad. Aquí se debe destacar el papel jugado por el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, en desarrollo de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que ha definido en sus directrices estratégicas y líneas de actuación, los objetivos a desarrollar para garantizar dicha integración.

En el ejercicio 2015 se prevé:

- Finalizado el I Plan Estratégico, se está planificando y elaborando el II Plan, para su aprobación en Consejo de Gobierno en el año 2015.
- La Unidad de Igualdad de Género del IAM, una vez creadas las unidades de igualdad de género en cada consejería y consolidadas las unidades de igualdad y género de las universidades, actuará ofreciendo servicios de formación, asesoramiento especializado, recursos documentales, información sobre buenas prácticas e intercambio de experiencias sobre la integración de la perspectiva de género.
- Se mantienen actuaciones ya consolidadas como son la Revista Meridiam, difusora de la información relevante en género y que actualmente sólo es accesible a través de la Página Web del IAM; el Encuentro anual de Formación Feminista y la dotación con fondos documentales del Centro de documentación María Zambrano.
- El Observatorio de la Publicidad no sexista continuará en sus tareas de análisis con perspectiva de género, tanto del lenguaje como de los contenidos e imágenes utilizadas en los medios de comunicación y en las campañas de publicidad. Además, continuará con la elaboración de códigos de buenas prácticas en los medios de comunicación y agencias de publicidad desde la perspectiva de género y tramitará las quejas de la ciudadanía sobre aquellos contenidos que atentan contra la dignidad de la mujer.



La igualdad en la educación es un objetivo ya afianzado en el IAM, que busca cimentar las bases para la igualdad real y efectiva, mostrándose como medio idóneo para impulsar el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias. En este sentido se prevé realizar las siguientes actuaciones:

En el ámbito de la enseñanza no universitaria:

- Programas de formación sobre coeducación y prevención de la violencia de género dirigidos a las AMPA.
- Actuaciones formativas en igualdad de género, en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, dirigidas al profesorado y alumnado de los centros de Educación Primaria y Secundaria.
- Campañas informativas en el ámbito educativo: “8 de marzo”, “25 de noviembre contra la violencia hacia las mujeres” y “Juego y juguete no sexista y no violento”.

En el ámbito de la enseñanza universitaria:

- Ayudas a las unidades de igualdad de las universidades públicas andaluzas, a fin de impulsar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito universitario.

El objetivo igualdad en el empleo y conciliación de la vida personal y laboral tiene como meta la equiparación de las mujeres a los hombres en el sector de la economía, como cuestión estratégica de desarrollo socioeconómico, así como la igualdad de trato y oportunidades de acceso y permanencia en el empleo. Por ello, desde el IAM se trabaja para lograr el empoderamiento económico de las mujeres, el impulso de la prevención de riesgos y salud desde una perspectiva de género, el aumento de la protección frente a prácticas de acoso sexual y discriminación laboral, la potenciación de la negociación colectiva en la consecución de la igualdad de trato y oportunidades y fomentar y reconocer la responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad de género, así como para “conciliar”, es decir, para hacer compatible cuatro espacios: el laboral, el familiar, el doméstico y el personal. Por ello, conciliar va más allá del reparto de responsabilidades en la esfera familiar, de ahí el desarrollo de actuaciones encaminadas a avanzar en la conciliación de la vida laboral, doméstica y personal de las mujeres y los hombres, promoviendo una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar.

Para la consecución de estos objetivos, en el ejercicio 2015 se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Promoción del espíritu empresarial, favoreciendo la actividad emprendedora de las mujeres andaluzas, a través de los servicios a empresas de mujeres y los centros de apoyo al desarrollo empresarial (CADE).
- Igualdad en las empresas, incidiendo en un modelo de empresa en el que se posibilite la promoción y el acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, en colaboración con las centrales sindicales mayoritarias y las organizaciones empresariales de mujeres.
- Servicio de Defensa Legal por discriminación laboral. Se trata de una actuación consolidada en colaboración con CC.OO. y UGT, que presta un servicio gratuito de defensa jurídica y procesal para las mujeres en caso de discriminación laboral por razones de género.

- Aplicación de medidas activas y preventivas para aumentar la empleabilidad de las mujeres en Andalucía, sobre todo de aquellas que tienen especiales dificultades para acceder al mercado laboral y residen en el medio rural.
- Programa UNIVERSEM, de orientación a universitarias graduadas y postgraduadas en las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo, en colaboración con las universidades andaluzas.
- Programa CUALIFICA, en colaboración con la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a través del Servicio Andaluz de Empleo, y con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por el que se proporciona formación a mujeres víctimas de violencia de género.
- Programa Concil-IAM, desarrollando actuaciones encaminadas a avanzar en la conciliación de la vida laboral, doméstica y personal de las mujeres y los hombres, y promoviendo una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar.
- Se retoman los programas que se ejecutaron en el período 2013-2014 como experiencias piloto: HYPATIA, de mentorización de empresarias noveles; COMERCIA-UP, consistente en asesoramiento a mujeres al frente de pequeños comercios minoristas; e INNOVA-T, destinado a la innovación digital en marketing y ventas para mujeres empresarias.

La promoción del bienestar social se articulará mediante la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas de bienestar social, combatiendo la múltiple discriminación y exclusión social que afecta a las mujeres, con especial atención a aquellas que la sufren. Para la consecución de dicho objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones, instrumentadas mediante convocatorias anuales de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para prestar dicha atención:

- Mujeres en riesgo de exclusión social: programas de atención social a mujeres inmigrantes, madres jóvenes y mujeres reclusas y exreclusas.
- Programas de atención a mujeres víctimas de la prostitución y el tráfico sexual.
- Foros de Género e Inmigración.

La promoción de la participación social, política y cultural y económica en igualdad de mujeres y hombres es otro de los objetivos del Instituto Andaluz de la Mujer, que se recoge en el artículo 56 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, donde se señala que serán las administraciones públicas andaluzas quienes la promoverán. Las actuaciones para su logro son las siguientes:

- Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, como órgano que canaliza las propuestas y aportaciones del movimiento asociativo y vela por el incremento de la participación de las mujeres en los procesos públicos y privados de toma de decisiones, prestando asesoramiento a la Administración para promover la difusión de los valores de la igualdad entre la sociedad andaluza.
- Fomento del asociacionismo de mujeres, a través del Programa Asocia, con la finalidad de configurar la participación de las mujeres como sociedad civil, a través de las asociaciones en que se integran y que la representan, en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes ámbitos de la sociedad.

